

Expte. **B-43-08 BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE.** Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al OCCOVI en relación a obras en Ruta N° 188.-

VISTO:

La gravedad del cuadro actual en materia de seguridad vial y la necesidad de instrumentar acciones conducentes a evitar la alarmante continuidad de accidentes de tránsito en nuestras rutas.

CONSIDERANDO:

Que no escapa a esta situación la alta tasa de siniestralidad registrada en la Ruta Nacional N° 188, que ha significado una preocupación constante de quienes la transitan y en particular para los vecinos de las localidades de Guerrico, Acevedo y J.A. de la Peña cuya traza ingresa a la planta urbana de las mismas.

Que si bien la responsabilidad y el apego a las normas por parte de los automovilistas se constituye como la condición indispensable para un tránsito seguro y ordenado; es obligación del estado extremar las medidas de seguridad y en función de ello reacondicionar y adaptar las rutas a las nuevas realidades que imponen tanto la tecnología y las innovaciones en materia de transportes como el crecimiento productivo actual, ejecutando las obras necesarias e instrumentando las acciones preventivas adecuadas .

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) a los efectos de ----- solicitar se proceda en un plazo perentorio a la realización de los proyectos pertinentes y ejecución de las obras que a continuación se detallan sobre la ruta Nacional N° 188:

- Ensanchamiento de la traza, iluminación y señalización adecuada (ampliación de carteles de prevención, señalización vertical reflectiva y bandas sonoras) de la curva y contra curva km. 54.500 en la localidad de Acevedo, la que fuera planificada para cruce ferroviario de ramal abandonado hace mas de 30 años.

- Iluminación y señalización adecuada de curvas Km. 64.500.

- Construcción de isletas o dársenas de giro sobre RN188 intersección con RP 32 (ex 178) km. 69.500, para lo cual oportunamente la Dirección Nacional de Vialidad afectó una importante cantidad de lotes a través de la expropiación de los mismos y cuyos planos de mensura se acompañan para mejor proveer.

- Construcción de separadores de mano en la traza urbana sobre las localidades de J.A. de la Peña, Acevedo y Guerrico.

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

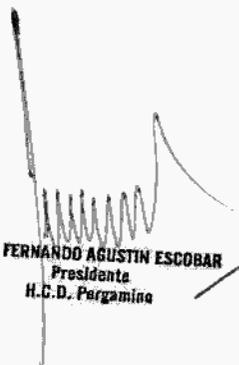
ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 27 de mayo de 2008.-

RESOLUCION N° 1762/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino